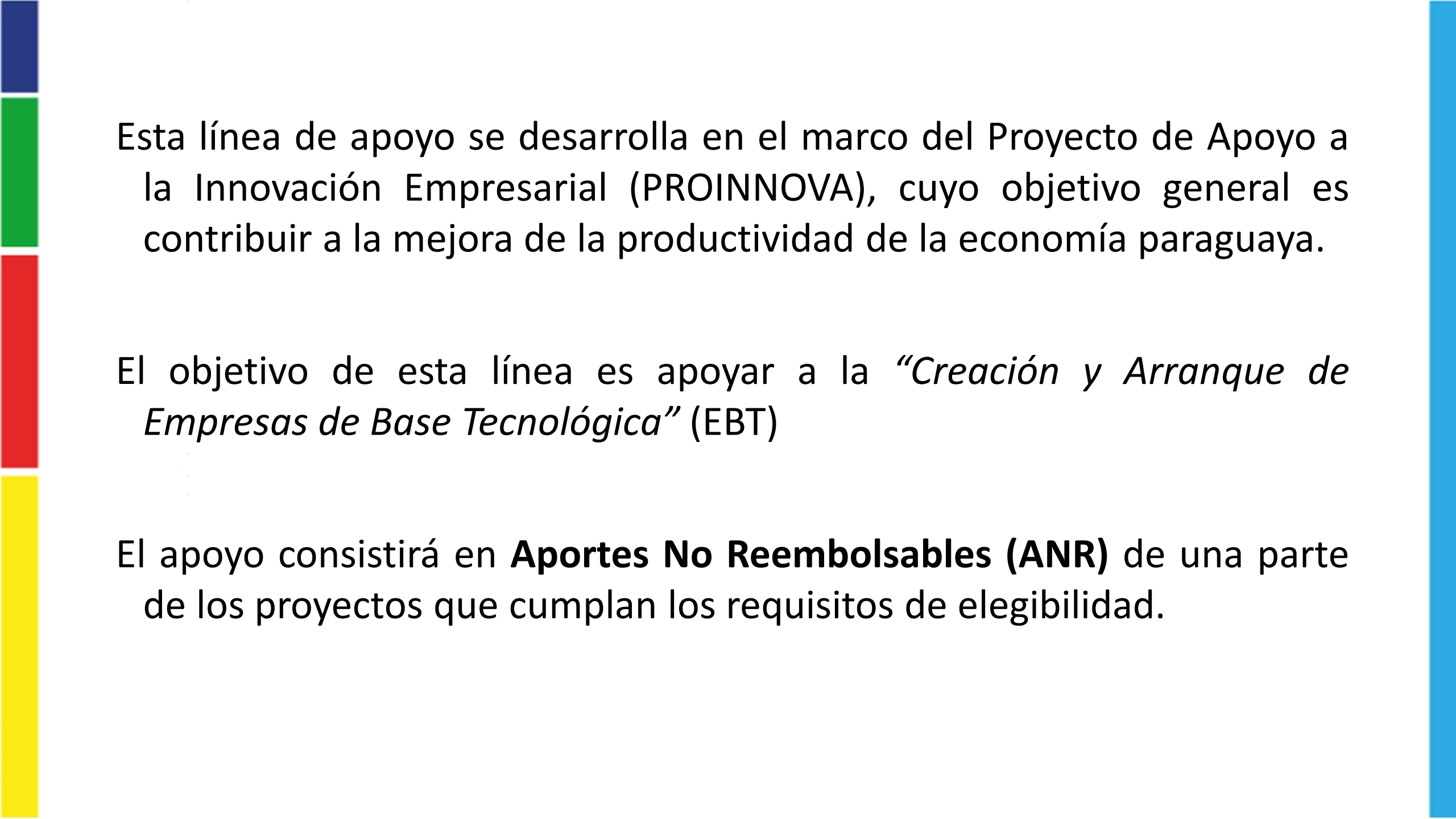


PROINNOVA

PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN EMPRESAS PARAGUAYAS

COMPONENTE: I FOMENTO A LA INNOVACIÓN

Guía de Bases y Condiciones
Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica



Esta línea de apoyo se desarrolla en el marco del Proyecto de Apoyo a la Innovación Empresarial (PROINNOVA), cuyo objetivo general es contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya.

El objetivo de esta línea es apoyar a la *“Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica”* (EBT)

El apoyo consistirá en **Aportes No Reembolsables (ANR)** de una parte de los proyectos que cumplan los requisitos de elegibilidad.

Tipos de Proyectos

- Proyectos cuya finalidad sea la creación o puesta en marcha de una Empresa de Base Tecnológica (EBT), es decir basados en un desarrollo propio de productos o servicio **consecuencia de un desarrollo tecnológico.**
- En ningún caso los proyectos podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano
- Al momento de postular deben haber superado la etapa de idea/concepto, y deberán presentar las respectivas evidencias que lo sustenten, estudio técnico y prototipo básico(al menos un nivel 3 según escala TRL de la Unión Europea),pruebas de campos/mercado u otros que puedan considerarse como tal.
- Los proponentes deberán contar con el patrocinio de una institución especializada en apoyo a emprendedores registrada en el CONACYT o la asesoría de empresas especializadas en consultoría de negocios

Proyectos de desarrollo de software

- Deberán identificar barreras computacionales que aborden problemas de alta complejidad en algún área de la ciencia y la tecnología, no necesariamente en el área de la informática, que puedan ser resueltos eficientemente con esquemas algorítmicos y computacionales avanzados como pueden ser inteligencia artificial, computación cuántica, big data, open data, internet de las cosas, minería de datos y blockchain entre otros.

Proyectos relacionados al COVID 19

- Podrán acceder a este instrumento, aquellos proyectos de Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica orientados a contribuir significativamente en el combate del COVID-19 y otros síndromes respiratorios agudos. Los ejes temáticos posibles, entre otros, son prevención, diagnóstico, tratamiento o el desarrollo de tecnologías sanitarias, puntuales o transversales al estadio de la enfermedad

Condiciones generales del financiamiento

- Se podrá financiar hasta el 80% del costo reconocible con un monto máximo adjudicable equivalente a USD 27.500 (veintisiete mil quinientos dólares americanos).
- La empresa beneficiaria deberá aportar al menos 20% del costo total, como contrapartida. El 100% de la contrapartida deberá ser incremental, es decir, en recursos financieros utilizados para inversiones o gastos luego de la fecha de suscripción del contrato, excepto los gastos asociados a la constitución legal de la EBT y gastos

Proponentes elegibles

- Personas físicas, paraguayos residentes en el país o extranjeros con residencia permanente, mayores de dieciocho años de edad y que no sean funcionarios públicos.
- Las personas físicas deberán ser parte de un equipo emprendedor conformado mínimamente por dos personas, una con perfil técnico y, otra con perfil comercial de las cuales al menos una dedicará tiempo completo al emprendimiento (al menos 40 horas semanales). Preferentemente al menos uno de los miembros del equipo debió haber participado del desarrollo tecnológico en el que se sustenta el proyecto de la EBT.
- De tratarse de personas jurídicas, deberán además ser con fines de lucro, estar constituida en Paraguay y ser de reciente creación, menos de 18 (dieciocho) meses desde su primera facturación.
- Los proponentes deberán contar con el patrocinio de una institución especializada en apoyo a emprendedores registrada en el CONACYT o la asesoría de empresas especializadas en consultoría de negocios

Mecanismo de postulación

- El mecanismo de postulación será a través de una ventanilla abierta según se establece en la ley de contrato de préstamo , los proyectos serán atendidos según el criterio de “primero admitido, primero evaluado”, siempre que se hayan cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos.

Duración*

- Hasta 18 (dieciocho) meses para su ejecución.
- Se podrá solicitar un periodo de ejecución mayor a proyectos con debida justificación técnica en el marco teórico y reflejada en el plan de trabajo.

*La duración máxima del proyecto no se podrá extender más allá de 3 (tres) meses antes de la fecha de cierre del proyecto PROINNOVA

Rubros financiables con recursos del CONACYT

- Recursos Humanos: Asistencia técnica, contratación de consultorías, gastos relacionados a contratación de expertos nacionales e internacionales, servicios de capacitación o entrenamiento de personal de la empresa vinculados al proyecto, cursos en el exterior de duración máxima de 2 (dos) meses relacionados con los objetivos del proyecto propuesto, personal técnico para la ejecución del proyecto (para ejecución de procesos específicos, no en carácter de contratación funcional). En caso de asignar remuneración para el equipo emprendedor, no podrá superar el 35% del monto total adjudicado.
- Bienes de Capital: Equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos de laboratorio, equipos de protección individual, material bibliográfico, software relacionado con el logro de los objetivos del proyecto, costos de protección de propiedad intelectual.
- Insumos y servicios: Materiales de referencia, servicios de calibraciones directamente asociados al proyecto, costos de licencias, elementos de laboratorio, materiales para la mejora de prototipos, fungibles y todo tipo de bienes materiales no inventariables que estén directamente relacionados con el logro de los objetivos del proyecto.

Rubros elegibles como contrapartida

- Gastos de viáticos, pasajes, honorarios de consultores y técnicos asignados al proyecto.
- Gastos de adecuación edilicia y equipamientos.
- Compra de insumos: tales como, elementos de laboratorio, materiales para la mejora de prototipos, fungibles y todo tipo de bienes materiales no inventariables que estén directamente relacionados con el logro de los objetivos del proyecto.
- Costos de la contratación de pólizas por cumplimiento de contrato.
- Costos de constitución de la empresa
- Asignación de un rubro de “imprevistos”, hasta un máximo del 5% del monto del presupuesto total del proyecto reconocible por CONACYT.
- Costos de mitigación de impactos ambientales negativos de las actividades directamente relacionadas con el proyecto, conforme la normativa vigente.
- Costos asociados a la constitución de la empresa, serán reconocidos en caso de que la misma no esté constituida al momento de la postulación de proyecto.
- Impuestos, tasas portuarias, aranceles y equivalentes directamente relacionados con el proyecto.

Rubros no financiados por el CONACYT ni elegibles como contrapartida

- Compra de Inmuebles.
- Vehículos.
- Terrenos.
- Arrendamiento de locales.
- Adquisición y amortización de bienes de capital usados.
- Inversión en capital de trabajo.
- Gastos financieros, inclusive refinanciamiento de deudas y compra de bonos o acciones, ajustes cambiarios.
- Pago de multas, moras, sanciones financieras y gastos en procedimientos legales.
- Gastos corrientes como: agua, electricidad, teléfono, papelería.
- Seguros de mantenimiento y equipos de oficinas, entre otros.
- Gastos que no se puedan comprobar como resultantes de la ejecución del proyecto.